



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2017

NUM 111/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 01-12-2017, del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N°19.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 16 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

DECRETO

1°REGULARÍZASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N°19 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, que a continuación se detalla:

MENORES GASTOS		
22-08-999-000-000 OTROS	m\$	400
TOTAL MENORES GASTOS	m\$	<u>400</u>

MAYORES GASTOS		
22-08-007-000-000 FLETES, PASAJES Y BODEGAJES	m\$	400
TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	<u>400</u>

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde